



INFORME SECRETARIAL: Hoy veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), paso al despacho las diligencias informando que se encuentra surtido el emplazamiento del demandado, estando pendiente el nombramiento de curador Ad-Litem que represente sus intereses. Sírvase ordenar.

GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MANTA - CUNDINAMARCA, Manta, veintidós (22) de junio de Dos mil Veintiuno (2021)

REF. VERBAL ESPECIAL RAD. 2021-00024-00

DEMANDANTE: PEDRO JOSÉ CARDENAS MEDELLÍN Y OTROS

DEMANDADO: MAYRA PIEDAD RAMOS SUAREZ Y OTROS, Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el informe Secretarial que antecede, y efectuadas las publicaciones de ley, sin que compareciera el accionado al proceso, el Despacho en aplicación de lo preceptuado en el inciso 7 del artículo 108 del C.G.P.; dispone:

Designar como Curadora ad litem, a la Doctora **NADINA GENID PIÑEROS GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.702.095 expedida en Bogotá D.C., Tarjeta profesional No. 172.780 del C.S.J., correo: nadinagenid@hotmail.com, Cel. 311-2019986, para que represente los intereses de las **PERSONAS INDETERMINADAS**, quienes fueron emplazados en debida forma, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, con quien después de acertar el cargo y posesionarse, se surtirá la respectiva notificación del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS LINERO CASTRILLÓN
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE MANTA -CUNDINAMARCA
ESTADO <i>La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO N° 45 Hoy 23/06/2021.</i>
<i>El secretario.</i> GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ